

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO.	11001400301620200055800
PROCESO:	RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDANTE:	BEATRIZ AZUCENA LASSO VACA
DEMANDADO	ENRIQUE DE JESUS VALDERRAMA JARAMILLO

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b8cdc3e98b99b3d0bdb0d6b4d753b7f82645c89e36830955b5860f66c9c998a

Documento generado en 09/10/2020 09:28:53 a.m.